



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Acuerdo número 286
Título Profesional Electrónico

Folio
TE-LDE-612301-090484-02140-19



Clave Única de Registro de Población



Número de expediente
24308/2015

Se otorga a:

Datos del profesionista

EFREN Nombre(s)	PINEDA Primer apellido	CABALLERO Segundo apellido
---------------------------	----------------------------------	--------------------------------------

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 286 emitido por el Secretario de Educación Pública, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre del año 2000 y demás disposiciones aplicables.

LICENCIATURA EN DERECHO

612301

Nombre del perfil o carrera

Clave del perfil o carrera

Datos de la dependencia o institución

ACUERDO SECRETARIAL 286

Nombre

090484

2019-10-01

Clave de la dependencia o institución

Fecha de resolución administrativa o
fecha de examen profesional

Lugar y fecha de expedición

CIUDAD DE MÉXICO

2019-12-06

Entidad

Fecha

Firma electrónica

Autoridad educativa: **MARIA DEL CARMEN SALVATORI BRONCA, DIRECTOR GENERAL**

Cadena original:

[1.0]TE-LDE-612301-090484-02140-19[SABCS70819MPLLR07]9[DIRECTOR GENERAL]NTRA.[090484][ACUERDO SECRETARIAL 286]612301[LICENCIATURA EN DERECHO][2017-04-28]7[ACUERDO SECRETARIAL SEP][PICE600618HVZNBFO2][EFREN][PINEDA][CABALLERO]susapae.alcala@inube.sep.gob.mx[2019-12-06]7[FOR ACUERDO 286][2019-10-01][0]5[NO APLICA][09][CIUDAD DE MEXICO][UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ]4[BACABALLERATO]30[VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE][2014-09-01][[

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado:

EyoBigoHc+ySM/6QHMBcTOn0HmrMa8W2841bk999d0fA0a5NNTKMP6KWZYD1XavZzVUu0U7LoLaCWAcd5088LP2QnukqAR4z10X60tNT6Ww60YJculT3Ej8b/tE+4R/pC33oqrqPjZnYQC8/g1+qZVH+ia1K0uaYbDCcop9gg3S0v0g7le016gX0Hv99H1159UaE5SISjFoA/YP5eKwPNF80chYZQ9w42edPFT89nTLrfdVQYb1svhd50asgyFDXPDYGYuFzHz2VgMeazh4XCWkQ1TreLAA18nZ97M0NDzE3L0dLzlbavmH7d85YUeQ==

Sello digital de tiempo SEP:

WZSNCOHc+Py5++f8U1a4WcoCjmc3qpwylwXvZwHFMzMe6gHQLLQDL1c2w+VU/DzQ4EzugB8ZTV9akKZV4v8sSrGfqA1UW2+GKmao9Vg/c2aX8c2q9WapV/Na28qQXfH11Fom8jllzC/qfomODp5dQYx2n28KYmUroH0ZYTUg14910Vsb8hRDWZbcP3sAwUpjYBRa5zE6hSmf3NeZJGRUCAlE5s6D1ycXsmg19HyeVWAMqhKvMerGfLcbXuuTYwQnbG+rQ3ky0n3LY9TRow6QopLVbfzCcyf0MDC7T8UK/LbM0/DLNHwt.wpa0xc8EscZhgLNtQ==

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley General de Educación, la Secretaría podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo, adquiridos en forma autodidacta, de la experiencia laboral o a través de otros procesos educativos, mismos que tendrán validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de legalización.

El presente título ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/acuerdo286/> De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

